

UNIVERSIDAD SIGLO XXI

DIPLOMATURA EN "CONTROL JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

(Procedimiento administrativo y el contencioso administrativo)

1. IDENTIFICACION DEL CURSO

1.1. Curso de Posgrado: Diplomatura en Control Jurídico de la Administración Pública (Procedimiento administrativo y el contencioso administrativo)

1.2. Ubicación de la estructura:

Organizado por la Cátedra de Derecho Administrativo de la Escuela de Derecho de la Universidad Empresarial Siglo 21.

2. OBJETIVOS DEL CURSO

- Proveer un cúmulo de información sistematizada suficiente para lograr un nivel de formación idóneo para la práctica profesional en el área de derecho público.
- Conocer los elementos básicos que conforman el Procedimiento y el Proceso Administrativo.
- Comprender el origen y desenvolvimiento de los procedimientos y procesos administrativos que permiten el control legal de la Administración Pública.
- Facilitar a los abogados las herramientas necesarias para la utilización de los diversos medios jurídicos que posibilitan el ejercicio del derecho de petionar y a la tutela jurídica efectiva frente al ejercicio de la función administrativa.
- Conocer los principales criterios de la doctrina y de la jurisprudencia sobre la noción y naturaleza del procedimiento administrativo y las vías de impugnación.
- Conocer los principales criterios de la doctrina y de la jurisprudencia sobre la noción y naturaleza de las acciones contencioso administrativas a nivel nacional, provincial y municipal, con relación a la Administración Pública centralizada, descentralizada, de los Entes Reguladores, y del Sector Público en General (entes públicos no estatales, particulares en ejercicio de la función administrativa, etc.)

3. CARACTERISTICAS DEL CURSO

3.1. Nivel: Curso de Posgrado (Diplomatura)

3.2. Las Certificaciones: Diploma de Aprobación

3.3. Perfil del título:

Los cursantes que aprueben el curso habrán adquirido capacitación especial para:

- Conocer el origen y fundamento del control jurídico de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, de los Entes Reguladores, en los ámbitos nacional, provincial y municipal y del Sector Público en General.

- Conocer y comprender las vías necesarias -procedimientos y procesos- que permiten garantizar la vigencia de las situaciones jurídicas individuales y generales frente a la Administración Pública.
- Utilizar eficazmente los procedimientos e instrumentos apropiados en cada caso.
- Reconocer y distinguir las vías de impugnación y su correcta utilización para acceder al control judicial.
- Lograr una comprensión teórica y práctica de la habilitación de la vía judicial en los procedimientos administrativos por materia (disciplinaria, regulatoria, tributaria, etc.) a nivel nacional, provincial y municipal.
- Distinguir las situaciones jurídicas que legitiman el proceso contencioso administrativo a nivel nacional, provincial y municipal.
- Aplicación de los principios y garantías constitucionales (derecho de defensa, debido proceso, buena fe, tutela jurídica efectiva) en los procedimientos administrativos y en el proceso contencioso administrativo.
- Información práctica de los principales criterios jurisprudenciales sobre la materia.
- Percepción de los límites jurídicos penales en el ejercicio de la función administrativa.

3.4. Funcionamiento del Curso: Las clases se dictarán los días lunes de 18.00 a 21.00 hrs.

3.5. Requisitos de ingreso: Abogado egresado de una Universidad reconocida.

3.6. Organización del plan de estudio: La diplomatura se compone de tres Módulos teóricos, un módulo práctico y un trabajo final.

3.6.1. La organización general:

A. Estructura:

1. Introducción:

El control jurídico de la Administración Pública: nociones generales

2. Control Judicial de la Administración Pública:

a) Control judicial de la Administración Pública

b) Proceso contencioso administrativo

3. Procedimientos y Procesos en especial:

a) Procedimiento y proceso contencioso administrativo nacional

b) Procedimiento y proceso contencioso administrativo municipal

c) Procedimientos y proceso en materia tributaria

d) Procedimientos ante los entes reguladores de servicios públicos

- e) Procedimiento y regímenes disciplinarios
 - f) Control penal de la Administración Pública
 - g) Procedimiento expropiatorio
 - h) Procedimiento ante el Defensor del Pueblo
4. Talleres:

B. Desenvolvimiento:

- Duración de diez (10) clases en cursos presenciales con un total de 3 horas cada uno, más los dos talleres, de dos horas cada uno, lo que equivale a 34 horas.
- Las clases se distribuyen en los cuatro módulos descritos en el punto anterior y se desarrollan con la siguiente modalidad:
- El primer módulo es introductorio, y se divide en tres partes, la primera vinculada con el ámbito de ejercicio del Poder Político y de la libertad ciudadana, su historia, naturaleza y fundamentos constitucionales. En este tópico se aborda la noción de Administración Pública y Función Administrativa en la actualidad, tomando en consideración la dispersión del aparato estatal y de sus funciones.
- En la segunda se aborda la distinción histórica, técnica y jurídica entre procedimiento administrativo y proceso contencioso administrativo, sus fundamentos constitucionales.
- En la tercera se desarrollan las vías de impugnación a través de la noción de recurso administrativo, diferencia con otras vías, clases y trámites.

Total 1º Módulo: Tres horas de duración.

- El Segundo Módulo, se divide en cursos de tres horas cada uno, que comprenden una primera parte sobre el Control Judicial de la Administración Pública, su intensidad, con especial referencia a los ámbitos de actuación discrecional y política. Una segunda parte se refiere al proceso contencioso administrativo en general, a partir del ordenamiento de la Provincia de Córdoba, con un análisis de la materia contencioso administrativa y las condiciones de agotamiento de la vía para el acceso a la jurisdicción. En la última el contenido son las acciones contencioso administrativo, procedimiento, suspensión del acto, prueba, recursos y ejecución de sentencia.
- En los tres casos las exposiciones serán con referencia permanente a la jurisprudencia actual a cargo de sendos especialistas en la materia.

Total 2º Módulo: Nueve horas de duración.

- En el Tercer Modulo se desarrollan los procedimientos y procesos administrativos en especial.
- En los dos primeros cursos, distribuidos en clases de tres horas cada uno, se tratan los procedimientos y procesos contencioso administrativo a nivel nacional y municipal.

- El tercer curso se refiere al procedimiento administrativo tributario, con especial énfasis a los ámbitos nacional y provincial, y con un tratamiento general sobre el procedimiento penal tributario.
- Los procedimientos ante los Entes Reguladores se desarrollan en el cuarto curso, que abarca el ámbito provincial y nacional, con dos conferencias de una y dos horas respectivamente. La temática abarca cuestiones tradicionales (denuncias, recursos, multas, etc.) y algunas de actualidad, como el ejercicio de la función administrativa por particulares, defensa de la competencia, materia regulatoria, audiencia pública, procedimiento de renegociación de contratos, etc.
- En el quinto curso la temática se relaciona con la punición, y se divide en dos clases: en una se aborda el régimen disciplinario en dos aspectos: por una parte el procedimiento para el ejercicio de la potestad de aplicar sanciones a los agentes estatales, sus derechos, diferencia con el proceso contravencional y penal, y por otra el orden jurídico relacionado con la disciplina en el ejercicio de las profesiones liberales, en especial el agotamiento de la vía y el contencioso administrativo.
- Los aspectos vinculados con el control penal del ejercicio de la función administrativa son abordados en el sexto curso, teniendo en cuenta los tipos penales y las nociones de denuncia, querrela, constitución en parte civil en el proceso penal correspondiente, preparación y trámites.
- En el séptimo curso se expone sobre la estructura, procedimientos y resoluciones de los trámites ante el Defensor del Pueblo de la Nación.
- Por último, en el octavo curso, el tema se encuentra relacionado el procedimiento de expropiación, teniendo en consideración algunos aspectos especiales que presenta el instituto, entre otros el ejercicio de la facultad de expropiación por parte de los concesionarios.

Total 3º Módulo: Dieciocho horas de duración.

- El cuarto Modulo ocupará dos jornadas de dos horas cada una, siendo desarrolladas en forma de taller práctico, en los que se trabajará en base a uno o varios casos propios de la especialidad de que se trate y se analizarán los antecedentes destacados de la jurisprudencia sobre la materia, con la supervisión de un profesor director y cierto número de coordinadores conforme a la cantidad de asistentes.

Total 4º Módulo: Cuatro horas de duración.

- El curso se aprobará con una monografía individual o grupal sobre la especialidad (aproximadamente 20 horas de elaboración).

Total de la Diplomatura: Cincuenta y cuatro horas.

3.6.2. La organización especial.

A. El plan de estudios que sigue a continuación propone la distribución del curso en términos modulares. Cada módulo se compone por cursos, que a su vez se desarrollan en clases de tres horas de duración. Cada clase puede ser objeto de una conferencia o divididas en varias conferencias temáticas, a cargo de uno o varios profesores, según el programa.

B. La realización del trabajo final requerirá en todos los casos que los alumnos elaboren, fundamenten y aprueben el trabajo elegido.

3.7.2.1. Gráfico esquemático

| Módulo | | Carga Horaria |
|---|---|---------------|
| Introducción | El Control jurídico de la Administración Pública. Nociones Generales. | 3 |
| Control Judicial de la Administración Pública | Nociones Generales | 3 |
| | Intensidad del Control | 3 |
| | Proceso contencioso Administrativo | 3 |
| Procedimientos y Procesos en especial | Procedimiento y proceso contencioso administrativo nacional | 3 |
| | Procedimiento y proceso contencioso administrativo municipal | 3 |
| | Procedimientos y proceso en materia tributaria | 3 |
| | Procedimientos ante los entes reguladores de servicios públicos | 3 |
| | Procedimiento y regímenes disciplinarios | 2 |
| | Control Penal de la Administración Pública | 1 |
| | Procedimiento expropiatorio | 1.30 |
| | Procedimiento ante el defensor del pueblo | 1.30 |
| Talleres | Sobre Recursos Administrativos | 2 |
| | Demandas contencioso administrativas | 2 |
| Trabajo Final | Trabajo Final | 20 |
| Total de Horas | | 54 |

3.6.3. Contenidos Básicos

NOMBRE DEL CURSO: "CONTROL JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (procedimientos y proceso contencioso administrativo)"

- **MODULO UNO: INTRODUCCIÓN:** Generalidades sobre el control jurídico de la Administración Pública"

DOCENTE: Prof. Claudio Martín Viale

Fecha: Setiembre de 2004

FUNDAMENTACIÓN:

Mediante este módulo se pretende:

- Introducir al alumno al conocimiento de la materia a partir de un repaso de nociones y categorías generales y de uso común, tomando en consideración sus antecedentes históricos, sus fundamentos básicos, y su adecuación en la actualidad.
- Profundizar las nociones de Administración Pública como organización y como función, y su correlación con las manifestaciones cotidianas del aparato estatal, teniendo en cuenta la proliferación de funciones y organizaciones generadas por el Estado de Bienestar y las consecuencias de la Integración Regional; la necesaria tensión entre Poder Político y Libertad, las inmunidades del Poder y de los derechos fundamentales, y la demandabilidad de la Administración Pública; el Procedimiento Administrativo y el Proceso Contencioso Administrativo, noción, diferencias y fundamentos constitucionales.
- El manejo de los de los medios de impugnación o recursos administrativos.

CONTENIDOS:

1. Introducción a la Administración Pública como función y organización; correlación entre las categorías conceptuales y las estructuras.

2. Generalidades sobre el control jurídico de la Administración Pública:

Libertad y Poder; Inmunidades del Poder y de los derechos fundamentales, demandabilidad del Estado.

3. Procedimiento y Proceso.

Noción General; diferencias y Clasificaciones

4. Fundamentos constitucionales

Los derechos de defensa y de peticionar; las garantías del debido proceso y la tutela jurídica efectiva.

5. Los medios de impugnación o recursos administrativos:

Acción, Recurso, Demanda, Denuncia, Reclamo, Noción general y diferencias.

Recursos administrativos: clases, noción y trámite.

BIBLIOGRAFÍA:

Derecho Constitucional y Administrativo, Ed. Eudecor, 2a. Edición actualizada, Ildarraz, Zarza Mensaque y Viale.

Bases del Derecho Administrativo, Ed. Map, Madrid, 1994, Cassese Sabino,

Linares Juan Francisco, Derecho Administrativo, Ed. Astrea, BsAs, 1986 Cap.V, XI y XII,

García de Enterría Eduardo y Fernández Tomás Ramón, Curso de Derecho Administrativo, Civitas, 5a. Edición, TI, Cap.IX. TII, Cp. XV, XVI, XVII.

• MODULO DOS

PRIMER CURSO: "CONTROL JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

DOCENTE: Dr. Domingo Sesin

Fecha:

FUNDAMENTACIÓN:

- Mediante este módulo se pretende:

- Analizar la vinculación positiva de la Administración a la totalidad del orden jurídico, para distinguir las consecuencias jurídicas que se derivan de ese sometimiento del poder público a la juridicidad.
- Identificar los distintos alcances del control judicial sobre la actividad administrativa, distinguiendo los contenidos reglados y discrecionales de esa actividad.
- Analizar las tendencias actuales y cuál debe ser la intensidad del control judicial en el marco de las normas constitucionales y legales vigentes.
- Comprender la noción del acto político y los distintos avances doctrinarios y jurisprudenciales del control judicial de la discrecionalidad política cuando afecta situaciones jurídico subjetivas.
- Identificar la zona de reserva político discrecional.

CONTENIDOS:

1. Intensidad del control: subordinación de la Administración al orden jurídico.
2. El principio de juridicidad.
3. Control judicial de la discrecionalidad. Noción conceptual de la discrecionalidad.
4. Modalidades del control de la inserción de la discrecionalidad dentro de la juridicidad.
5. Control judicial del acto político. El núcleo político discrecional excluido. Los avances de la jurisprudencia.

SEGUNDO CURSO: "EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" (1ª parte)

DOCENTE: Dr. Domingo Sesin

Fecha:

FUNDAMENTACIÓN:

Mediante este módulo se pretende:

- Interpretar y valorar los elementos específicos que configuran la materia contencioso administrativa.
- Distinguir las distintas situaciones jurídicas subjetivas que configuran la legitimación activa para promover las diferentes acciones contencioso administrativas.
- Comprender el sentido y alcance del agotamiento de la vía administrativa.
- Analizar y transferir al ejercicio profesional las condiciones de admisión del proceso contencioso administrativo desde su configuración legal y su praxis jurisprudencial.

CONTENIDOS:

1. Materia contencioso administrativa. Momento en que se analizan y resuelven los requisitos procesales relacionados con la materia.
2. Situaciones jurídico subjetivas. Preexistencia de una situación jurídico subjetiva.

3. Agotamiento de la vía administrativa. Causación de estado.
4. Reiteración de acto.
5. Rechazo de la vía administrativa por razones formales.
6. Denegatoria presunta.
7. Cambio de nominación de la acción.
8. Materias excluidas de la vía contencioso administrativa.

BIBLIOGRAFÍA:

Fiorini Bartolomé, "Qué es el contencioso?", Abeledo Perrot, 76/268

Grecco Carlos Manuel y Muñoz Guillermo Andrés, Fragmentos y Testimonios de Derecho Administrativo. Ed. Ad Hoc, pg. 561_593

De Santis Gustavo Juan El nuevo contencioso Administrativo en la Pcia. de BsAs, Las leyes 12008 y 12074, Revista de Derecho Administrativo, Enero/Diciembre, 1977, año 9, nº 24/26, pg. 195 /207.

TERCER CURSO: "EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" (2ª parte).

DOCENTE: Dr. Guillermo Torres Aliaga

Fecha:

FUNDAMENTACIÓN:

- Reconocer las distintas acciones contencioso administrativas en el proceso contencioso administrativo provincial e identificar el sentido y alcance del sistema de unidad de jurisdicción con pluralidad de acciones y compararlos con los sistemas de unidad de jurisdicción y pluralidad de pretensiones.
- Comprender los modernos alcances del proceso contencioso administrativo como proceso subjetivo de pretensiones y no solo como proceso contra el acto administrativo.
- Reconocer y analizar la efectividad de la tutela cautelar en el proceso contencioso administrativo en su regulación legal, su praxis jurisprudencial y las nuevas tendencias.
- Analizar las particularidades del régimen procesal de la prueba en el proceso contencioso administrativo, frente a los caracteres del acto administrativo y las vicisitudes referidas a la remisión de las actuaciones administrativas.
- Diferenciar las condiciones de admisión formal y procedencia de las distintas vías de impugnación ordinarias y extraordinarias reguladas en el proceso administrativo, reconociendo las particularidades propias del mismo.
- Comprender el sentido y alcance de la ejecución de las sentencias contencioso administrativas como instrumento de garantía y efectividad del control judicial sobre la Administración.
- Analizar los alcances de la intangibilidad de la cosa juzgada sustancial que emerge de las sentencias condenatorias firmes contra la Administración. Interpretar los regímenes de emergencia que sustituyen el régimen de ejecución de sentencias condenatorias a dar sumas de dinero.

CONTENIDOS:

1. Acciones contencioso administrativas: Clases. Substanciación. Alcances.
2. La tutela cautelar en el proceso contencioso administrativo: Suspensión de los efectos del acto administrativo.
3. Prueba. Actuaciones administrativas. Medios de prueba.
4. Recursos: reposición, apelación, casación, inconstitucionalidad. Aclaratoria. Condiciones de admisión formal. Procedencia.
5. Ejecución de sentencia. Sustitución de especie condenada. Imposibilidad de cumplimiento. Consolidación de pasivos.

BIBLIOGRAFÍA:

- “Administración y Justicia”, de Guido S. Tawil, Ed. Depalma.
“Tratado de Derecho Administrativo”, de Agustín Gordillo, Ed. Fundación de Derecho Administrativo.
“Qué es el contencioso”, de Bartolomé A. Fiorini, Ed. Abeledo-Perrot.
“Las reformas al régimen de juicios contra el Estado y la ley de emergencia económica”, de Armando N. Canosa, Ed. Abacó.

• **MODULO TRES**

PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS ESPECIALES.

PRIMER CURSO: "PROCEDIMIENTO Y PROCESO ADMINISTRATIVO FEDERAL"

DOCENTE: Armando N. Canosa

Fecha:

FUNDAMENTACION:

- Reconocer las distintas acciones contencioso administrativas en el proceso contencioso administrativo nacional.
- Comprender los modernos alcances del proceso contencioso administrativo como proceso subjetivo de pretensiones y no sólo como proceso contra el acto administrativo.
- Reconocer y analizar la efectividad de la tutela cautelar en el proceso contencioso administrativo en su regulación legal, su praxis jurisprudencial y las nuevas tendencias.
- Analizar las particularidades del régimen procesal como consecuencia de la falta de un código de procedimientos especiales.
- Diferenciar las condiciones de admisión formal y procedencia de las distintas vías de impugnación ordinarias y extraordinarias reguladas en el proceso administrativo, reconociendo las particularidades propias del mismo.
- Comprender el sentido y alcance de la ejecución de las sentencias contencioso administrativas como instrumento de garantía y efectividad del control judicial sobre la Administración.
- Analizar los alcances de la intangibilidad de la cosas juzgada sustancial que emerge de las sentencias condenatorias firmes contra la Administración. Interpretar los regímenes de emergencia que sustituyen el régimen de ejecución de sentencias condenatorias a dar sumas de dinero.

CONTENIDOS:

- 1.Principios del procedimiento administrativo: El derecho al debido proceso adjetivo y el derecho a la tutela judicial efectiva.
- 2.Sistema recursivo. Su fundamento. Distintos tipos de recursos.
- 3.El agotamiento de la vía administrativa. Sistema de recursos y reclamos. Constitucionalidad del sistema. Ventajas y desventajas.
- 4.Actuación judicial con motivo de la habilitación de la instancia luego de la reforma de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.
- 5.Recursos judiciales directos ante las Cámaras Federales del Interior del país.

BIBLIOGRAFÍA:

- “Tratado de lo contencioso administrativo”, Fernando García Pullés, Ed. Hammurabi.
“Los recursos administrativos”, Armando N. Canosa, Ed. Abacó.
“Las reformas al régimen de juicios contra el Estado y la ley de emergencia económica”, de Armando N. Canosa, Ed. Abacó.
“Ley de Procedimiento Administrativo comentada”, de Tomás Hutchinson.

SEGUNDO CURSO: "CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

DOCENTE: Dr. Juan Carlos de Goycochea

Fecha:

FUNDAMENTACION:

- Exponer los trámites y etapas de las actuaciones municipales en general, con énfasis en los que se llevan a cabo en la organización central, los CPC y el Tribunal de Faltas, posibilitando su comprensión y manejo.
- Identificación de las vías de impugnación en el trámite municipal.
- Analizar el agotamiento de la vía administrativa y la habilitación de la instancia con relación a las pretensiones y situaciones subjetivas administrativas que genera el accionar municipal en el ejercicio de la función administrativa.
- Interpretación y alcance de los recursos contra la sentencia, tomando en consideración que se encuentra previsto el recurso de apelación en contra de las sentencias que se dicten en causas en que una de las partes sea un municipio.
- Análisis e interpretación de la jurisprudencia relacionada con las causas de admisión de los recursos de casación e inconstitucionalidad.

CONTENIDOS:

A.- Procedimiento administrativo municipal:

1. Municipalidad de ciudad de Córdoba. Ordenanza 6904 y modificatorias. Otras municipalidades.

1. Acto administrativo municipal.
2. Plazos y medios de notificación.
3. Agotamiento de la instancia administrativa.

4. Competencia de los CPC municipales.
5. Medios de impugnación administrativa.
6. Tribunal de Faltas y Cámara de Apelaciones.

B.- El Contencioso Administrativo Municipal:

1. Competencia de las Cámaras Contencioso Administrativas en la materia.
 1. Acciones contencioso administrativas.
 2. La participación del Fiscal de Cámara.
 3. La apelación en el contencioso administrativo municipal.

BIBLIOGRAFÍA:

- 1.- "Procedimiento y proceso administrativo en Córdoba", de Luis Carranza Torres, Vol. I. Ed. Alveroni.
- 2.- "Los recursos Administrativos", de Armando N. Canosa, Ed. Abaco.
- 3.- "Manual de Procedimiento Administrativo", de Pearson, Ed. Abeledo Perrot.
- 4.- "Tratado de Derecho Municipal", de Horacio Rosatti, Ed. Rubinzal Culzoni.
- 5.- "La suspensión de la ejecución del acto administrativo", Semanario Jurídico 11.11.89.-
- 6.- "El recurso de queja", Eldial.com, Suplemento Jurídico de Córdoba. Noviembre 2003.-

TERCER CURSO: "DERECHO TRIBUTARIO: MATERIAL Y ADMINISTRATIVO"

DOCENTE: Dr. Héctor Villegas Ninci

Fecha:

FUNDAMENTACION:

- Se pretende interpretar y valorar los elementos específicos de la materia tributaria, y las tareas a desplegar ante las actuaciones de la AFIP.
- Analizar de las vías de impugnación específicas para posibilitar su manejo oportuno y eficiente
- Repasar las actuaciones y tareas a desplegar en los procedimientos de clausura de establecimientos por inobservancia de los deberes formales
- Abordar los planteos y defensas judiciales posibles como consecuencia de las medidas adoptadas en los procedimiento.
- Análisis de los procedimientos a nivel provincial.

CONTENIDOS:

Actividad del abogado ante inspecciones de la AFIP con o sin orden de allanamiento.

- 1) Asesoramiento sobre la conveniencia o no de que el contribuyente suscriba declaraciones juradas rectificativas.
- 2) Participación en la audiencia que confiere el procedimiento de clausura de establecimientos al supuesto infractor de ciertos ilícitos formales.
- 3) Planteos en sede judicial sobre nulidades producidas en el procedimiento administrativo.

4) Razones y pruebas que esencialmente se deben oponer al momento de contestar la vista en el procedimiento administrativo, teniendo en cuenta que es la última oportunidad procesal para evitar una posible denuncia penal.

5) Comprensión de los recursos opcionales que la ley 11.683 permite utilizar ante resoluciones administrativas que determinan tributos o aplican sanciones, a efectos de que el abogado comprenda las ventajas y desventajas de los distintos medios impugnativos.

6) Somero análisis de las excepciones que se pueden oponer en una ejecución fiscal, según la jurisprudencia imperante.

7) Breves nociones sobre el procedimiento establecido por la Ley Penal Tributaria.

8) Planteo sobre el estado actual de la jurisprudencia nacional y provincial sobre el "*el solve et repete*".

BIBLIOGRAFÍA:

- "**Procedimiento Tributario**" Teresa Gómez - Carlos M. Folco - La Ley - 2003.

- "**Tribunal Fiscal de la Nación**" María de los Ángeles Gadez - Viviana Marmillón - Viviana Pontiggia - Errepar - 2001.

- "**Derecho Financiero**" Carlos M. Giuliani Fonrouge - 9º Edición - La Ley - 2004.

- "**Temas de Derecho Tributario**" García Belsunce - Abeledo - Perrot - 1982.

- "**Derecho Tributario**" Catalina García Vizcaíno - 3º Edición - Depalma - 1996.

- "**Derecho Financiero**" Carlos Giuliani Fonrouge - Obra Actualizada por Susana Navarrine y Rubén Asorey - Depalma - 1997.

- "**Procedimiento Tributario**" Carlos Giuliani Fonrouge y Susana Navarrine, Depalma, Bs. As., 1999

- "**Derecho Tributario Procesal**", José María Martín, Depalma, Bs. As., 1987

- "**Derecho Tributario**" Osvaldo Soler, La Ley, Bs. As., 2002

- "**Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario**", Héctor B. Villegas, Astrea, Bs As. 2003.

CUARTO CURSO: "ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA: ERSEP".

DOCENTE: Por Carlos Fernando Arrigoni

Fecha:

FUNDAMENTACION:

Estudiar la regulación y el control de los servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Córdoba. Para ello se analiza cómo actúa el ente de regulación creado por Ley 8835,

examinando sus funciones, los procedimientos a seguir en cada caso y los marcos regulatorios según el tipo de servicio público en cuestión.

También se examina la participación de los usuarios, la forma de agotar la vía administrativa previa y el acceso a la jurisdicción.

Asimismo, se analizan las potestades regulatorias de las provincias frente a las de la Nación y la aplicación de la ley de defensa de la competencia.

CONTENIDOS:

- 1) Marcos regulatorios de servicios públicos.
- 2) Función administrativa ejercida por personas jurídicas privadas.
- 3) Denuncias. Reclamos. Recursos.
- 4) Plazos para impugnar actos administrativos.
- 5) Agotamiento de la instancia administrativa.
- 7) Facultades y competencia del ERSEP. Autarquía y autonomía.
- 8) Ley de Defensa de la Competencia.
- 9) Participación de los usuarios.
- 10) Federalismo regulatorio.

BIBLIOGRAFÍA: Idem a la utilizada en el curso siguiente a cargo de Leonardo Maximino.

QUINTO CURSO: "ASPECTOS ADJETIVOS (PROCESALES Y PROCEDIMENTALES) CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE LOS ENTES REGULADORES"

DOCENTE: Prof. Leonardo Massimino.

Fecha:

FUNDAMENTACION:

Se estudia el rol de los entes de control y regulación de los servicios públicos privatizados en el ámbito nacional. Se procura examinar el ordenamiento jurídico que rige para cada uno de los entes reguladores, lo cual implica analizar las normas contenidas en los respectivos marcos reguladores.

Con especial énfasis se estudian los procedimientos para reclamar ante la prestataria del servicio, para impugnar las decisiones de los entes reguladores y para el desenvolvimiento de las audiencias públicas. También se profundiza acerca del procedimiento de renegociación de los contratos.

CONTENIDOS:

1. Regulación: Breve Introducción. El Diseño de la regulación de los Servicios Públicos (con especial referencia a los servicios de telefonía, electricidad, aguas y gas natural). Las soluciones adoptadas en los principales servicios públicos en Argentina.

2. Los Entes Reguladores de los Servicios Públicos: Antecedentes. Clases. Marco Legal. Funciones. El reclamo ante la Empresa Prestataria. Procedimiento y vías recursivas en contra las decisiones de los Entes Reguladores: Alternativas según la calidad del acto

(administrativo y/o materialmente jurisdiccional). Principales cuestiones. Estado Actual de la Jurisprudencia.

3. El Procedimiento de Audiencia Pública: Concepto. Descripción de su Dinámica. Comparación de su regulación en los distintos Marcos Regulatorios. Naturaleza de la Audiencia Pública y las vías recursivas disponibles. Jurisprudencia. Otros Mecanismos de Información Pública: Tendencias.

4. El Procedimiento de la Renegociación de los Contratos de Obra y Servicios Públicos (cfr. Ley N° 25561 y ss.). Particularidades y su vinculación con (i) el procedimiento administrativo ordinario y las vías recursivas habituales y (ii) los procedimientos previstos en los Tratados de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones. Disyuntivas procesales entre la "vía local" y la "vía internacional": Situación Actual.

BIBLIOGRAFÍA:

Mairal, Héctor La Ideología del Servicio Público, Revista de Derecho Administrativo, N° 14, Sep-Dic. 1993, Depalma, pág. 337 y ss.

Bianchi, Alberto B, "La regulación económica", Tomo 1, Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma, 1998. Parte Segunda esp. Caps. IV, V y VI.

TAWIL, Guido S. "El Procedimiento Administrativo ante los Entes Reguladores", "Procedimiento Administrativo, Editorial Ciencias de la Administración, 1998, pág. 253.

Uslenghi, Alejandro, Audiencias Públicas, "Procedimiento Administrativo, Editorial Ciencias de la Administración, 1998, pág. 295

Fonrouge, Máximo J., Las Audiencias Públicas "Procedimiento Administrativo", Editorial Ciencias de la Administración, 1998, pág. 312.

Ymaz Videla, Esteban M., Protección de Inversiones Extranjeras, Tratados Bilaterales, La Ley, 1999.

SEXTO CURSO: "PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO".

DOCENTE: Por Juan Pablo Agüero Piñero

Fecha:

FUNDAMENTACIÓN:

Mediante este curso se procura:

- Analizar los fundamentos del régimen disciplinario como una de la potestades con que cuenta la Administración Pública sobre sus agentes, en el marco del principio de jerarquía.

- Estudiar las diferencias conceptuales y prácticas con el régimen sancionatorio contravencional y con el derecho penal.

- Examinar cómo se desarrolla el procedimiento disciplinario conforme a los ordenamientos nacional y provincial.

- Analizar la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Tribunal Superior de Justicia sobre la materia.

- Examinar la especial situación que se da ante las potestades disciplinarias de los colegios o consejos profesionales con sus matriculados.

CONTENIDOS:

1. Los principios generales del procedimiento disciplinario;
2. Similitudes y diferencias con el procedimiento penal y contravencional;
3. Régimen Disciplinario en la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y Decreto Reglamentario N° 1421/2002;
4. Régimen Disciplinario en el Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial – Ley N° 7233– y Decreto Reglamentario N° 1080/86;
5. Los regímenes disciplinarios especiales: el caso de las profesiones liberales. Procedimiento y modo de agotar la vía administrativa para acceder a la Justicia.

BIBLIOGRAFÍA:

- “Derecho Administrativo”, de Rafael Bielsa, Tomo III, Capítulo III, Ed. La Ley.
- “Derecho Administrativo”, de Julio R. Comadira, Capítulo XXII, Ed. Lexis Nexis, 2003.
- “Tratado de Derecho Administrativo”, de Miguel S. Marienhoff, Tomo III-B, Ed. Abeledo-Perrot.
- “Derecho Administrativo”, de Juan Carlos Cassagne, Tomo I, Ed. Abeledo-Perrot.

SEPTIMO CURSO: "EL CONTROL PENAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA"

DOCENTE: Prof. Carlos María Lescano Roqué

Fecha:

FUNDAMENTACION:

Analizar las conductas de los funcionarios y empleados públicos que constituyen delitos contra la Administración Pública, con particular referencia a las formas de ejercer el control mediante la denuncia, la querrela y la acción civil.

CONTENIDOS:

Limite mínimo de la discrecionalidad

I.- Los delitos que afectan la adm. Pública y entes autárquicos:

I.1.- Los delitos contra la administración:

El Abuso de Autoridad.

I.2.- Los delitos con contenido económico:

I.3.- Otros delitos.

II.- Las formas de control (denuncia – querrela – acción civil):

li.1.- El análisis anterior a la denuncia:

(verosimilitud – tipicidad)

li.2.- La denuncia:

Responsabilidad penal y civil por denuncia falsa o desestimada.

li.3.- El querellante particular:

1. Carácter de Damnificado directo
2. Responsabilidad civil

BIBLIOGRAFÍA:

C.CREUS. –Delitos contra la Administración Pública. Ed. Astrea

J.BUOMPADRE: -Delitos contra la Administración Pública. Ed. MAVÉ

LAJE ANAYA-GAVIER: -C. Penal Anotado. Ed. Lerner.

A. MILLAN: -Los Delitos de Administración Fraudulenta. Ed. Abeledo-Perro

D.CARRERA: -Administración Fraudulenta. Ed. ASTREA

VELEZ MARICONDE: - Derecho Procesal Penal. Ed. Marcos Lerner

- Acción Resarcitoria. Ed. UNC 1965

OCTAVO CURSO: "PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO"

DOCENTE: Prof. Eduardo Mundet

Fecha: Setiembre de 2004

FUNDAMENTACION:

Mediante este curso se pretende:

- Analizar los principios generales que hacen al instituto expropiatorio, comenzando por los límites que al respecto establece la Constitución Nacional.
- Estudiar el procedimiento que debe seguir la Administración para incorporar bienes para utilidad pública.
- Examinar los distintos tipos de acciones judiciales que pueden iniciarse en materia expropiatoria.
- Estudiar el ejercicio de la facultad de expropiación por parte de los concesionarios de servicios públicos y de obras públicas.

CONTENIDOS:

- a) Principios generales que rigen en materia de expropiación pública.
- b) El procedimiento expropiatorio.
- c) Acciones judiciales: retrocesión, expropiación irregular y expropiación inversa.
- d) Concesionarios de obras y servicios públicos: facultades expropiatorias.

BIBLIOGRAFÍA:

Solicitársela al Prof. Mundet.

NOVENO CURSO: "PROCEDIMIENTO ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION"

DOCENTES: Dr. Jorge Cermesoni, Dra. Ghioldi

Fecha: Setiembre de 2004

FUNDAMENTACIÓN:

Mediante este curso se busca:

- a) Estudiar la figura del Defensor del Pueblo partiendo de los lineamientos establecidos por el constituyente.
- b) Analizar la legislación y reglamentación dictada luego de la reforma constitucional de 1994.
- c) Examinar el procedimiento a seguir ante el Defensor del Pueblo por parte de los ciudadanos.
- d) Analizar el tipo de resoluciones que puede emitir la Defensoría del Pueblo y el alcance o efecto que tienen cada una de ellas.
- e) Ver la legitimación procesal del Defensor del Pueblo y la jurisprudencia de nuestros tribunales al respecto.

CONTENIDO:

1. Análisis de los artículos 86 y 42 de la Constitución Nacional.
2. Ley N° 24.284. Creación, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Defensoría del Pueblo.
3. Reclamos administrativos: competencia, iniciación y contenido de la investigación, tramitación de la queja.
4. Alcances de las resoluciones: Exhortaciones, Advertencias, Recomendaciones.
5. Legitimación procesal: amparos.

• **MODULO CUARTO: TALLERES PRÁCTICOS**

PRIMER TALLER: RECURSOS ADMINISTRATIVOS

DIRECTOR: Prof. Claudio Marín Viale

COORDINADORES: J. Pablo Agüero Piñero; Eugenia Maraggi Acuña y Andrea Di Gregorio.

Fecha:

FUNDAMENTACION:

Se ejercitará en base a casos prácticos la elaboración de recursos de reconsideración, jerárquico y dealzada.

CONTENIDOS:

- Análisis de la actuación administrativa a impugnar.
- Determinación del recurso a plantear ante la Administración.
- Redacción del recurso.
- Crítica y defensa del recurso elaborado.

SEGUNDO TALLER: DEMANDAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS

DIRECTOR: Prof. Claudio Marín Viale

COORDINADORES: J. Pablo Agüero Piñero; Eugenia Maraggi Acuña y Andrea Di Gregorio.

Fecha:

FUNDAMENTACIÓN:

Se ejercitará en base a casos prácticos la elaboración del escrito de demanda contencioso administrativa que corresponda, sobre la base de la actuación llevada a cabo en la previa sede administrativa.

CONTENIDOS:

- Análisis de la actuación administrativa previa a la demanda.
- Determinación del tipo de acción contencioso administrativa que corresponda.
- Redacción del escrito de demanda.
- Crítica y defensa de la demanda elaborada.

3.6.4. REQUISITOS DE EGRESO

A. Para aprobar la Diplomatura los alumnos deberán cursar, regularizar y aprobar el curso. El porcentaje mínimo de asistencia necesario para obtener la regularización es del 80% del total de las clases presenciales.

Además, deberán aprobar un trabajo monográfico sobre la especialidad.

- Asistencia al 80 % de clases presenciales teóricas y al 100 % de los talleres.
- Elaboración, presentación y aprobación del trabajo final de investigación sobre un tema del programa.
- Fecha de presentación de trabajo final: 30 de Noviembre de 2004.